

lebrar el correspondiente Oficio de difuntos.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil nueve diecinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Alvaro Figueroa.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Capitán general de la tercera región al Teniente general don Carlos Palanca y Cañas, actual Capitán general de Canarias.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil nueve diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

Vengo en nombrar Capitán general de Canarias al Teniente general D. Francisco Rodríguez y Sánchez Espinosa, que actualmente desempeña el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil nueve diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Teniente general D. Fernando Carbó y Díaz, el cual reúne las condiciones que determina el artículo 105 del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil nueve diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada D. Francisco Benavente y Carriles, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 11 de Agosto del año anterior, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

En consideración a lo solicitado por los Generales de brigada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Joaquín Canals y Castellarnau y termina con D. Eduardo Castell y Ortuño. y

de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederles la Gran Cruz de referida Orden con la antigüedad del día a cada uno se le señala, fecha en que cumplieron las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

Relación de los Generales de brigada a quienes se les concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD		
	Día	Mes	Año
D. Joaquín Canals y Castellarnau	29	Junio.	1918
D. Francisco Méndez de San Julián y Belda, Marqués de Cabra.....	29	Junio.	1918
D. José Martínez Ureta.	29	Junio.	1918
L. Joaquín Aguirre y Echagüe	29	Junio.	1918
D. Emilio Castell y Ortuño	11	Sbre.	1918

Madrid, 5 de Febrero de 1919.—Aprobado por S. M.—El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

En consideración a lo solicitado por los Generales de brigada en situación de primera reserva comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Díez de Rivera y Muro, Marqués de Casablanca, y termina con D. Isidro Alonso de Medina y Malegue, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala, fecha en que cumplieron las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

Relación de los Generales de brigada en situación de primera reserva a quienes se les concede la Gran Cruz de San Hermenegildo.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD		
	Día	Mes	Año
D. Antonio Díez de Rivera y Muro, Marqués de Casablanca	29	Junio.	1918
D. Carlos de las Heras Crespo	29	Junio.	1918
D. Manuel Gómez-Cornejo y Sánchez-Cano...	29	Junio.	1918
D. Eduardo González de Escandón y García.....	29	Junio.	1918
D. Miguel Valdés Maristany	29	Junio.	1918
D. César Carrasco y Mir	29	Junio.	1918
D. Enrique de Laó Lóñez.	20	Junio.	1918

NOMBRES	ANTIGÜEDAD		
	Día	Mes	Año
D. Antonio Navarro Múzquiz	29	Junio.	1918
D. Cándido Gómez Oria.	29	Junio.	1918
D. Isidro Alonso de Medina y Malegue.....	5	Julio.	1918

Madrid, 5 de Febrero de 1919.—Aprobado por S. M.—El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Caballería D. Juan Ferrer Atienza, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de 29 de Junio del año anterior para optar a los beneficios consignados en la base octava de su anexo número 1,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, en situación de primera reserva, con la antigüedad del día 29 de Enero último, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Ingenieros, retirado, D. Antonio Gómez de Tejada y Cruells, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de 29 de Junio último para optar a los beneficios consignados en la base octava de su anexo número 1,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, en situación de segunda reserva, con carácter honorífico, en las condiciones expresadas en el párrafo quinto de la letra e) de la citada base, y con la antigüedad de la fecha de dicha Ley.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de Sanidad de la Armada D. José Rodríguez Uller, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de Marzo del año anterior, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Diego Muñoz-Cobo.

En consideración a lo solicitado por el Intendente del Ejército D. Angel Altola-guirre Duvale, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,